Pedro de matos digo que a muchos años que resido en esta ciudad y
aora quiero venirme a ella con mi muger y casa de assiento
para lo qual tengo necessidad de auer mi dar me a V.S.
Supp.ca me aya y rreçiba por Vezino que yo estoy
presto de dar la fianza y hazerlo de mas que soy obligado

[illegible] Pedro de matos

En la ajuntamiento de murcia nueve de
del mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y tres
años se le jo esta peticion y se conmetio a los diputados
de Rentas para que se informen

[illegible]

Yo me e informado de lo que en esta peticion y me trae y conbiene en este
Reajuste por [illegible] [illegible] que se le puede rreçibir
por la [illegible]

[illegible] Francisco de [illegible] [illegible] de Caballero
Narvaez [illegible] [illegible]

En la ajuntamiento de murcia sabado treze de del
mes de marzo de mill y quinientos y ochenta y tres años se
vio el parecer de los commissarios y se mandó Recibir por
vezino al suso dicho con la fiança ordinaria